



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 39 - 2024-MDC-GM

Catacaos, 01 de Febrero de 2024

VISTO:

El INFORME N° 010-2024-MDC/GDE-AMF de fecha 19 de enero de 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Economico, sobre **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SEMANA SANTA 2024**; INFORME N° 42-2024/MDC-OGAJ de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales está en la obligación de promover y fomentar la identidad cultural entre sus pobladores, siendo la **SEMANA SANTA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**, por tratarse de una festividad que condesa el fervor religioso con el relato histórico y la reivindicación étnica, configurando un universo cultural por medio del cual la población Cataquense expresa su devoción católica su herencia prehispánica y su afirmación de Tallanidad como símbolos de orgullo de identidad.

Que, mediante **INFORME N° 010-2024-MDC/GDE-AMF** de fecha 19 de febrero de 2024, la Gerente de Desarrollo Economico, al Gerente Municipal, indicando la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEMANA SANTA 2024** y solicitando la emisión del Acto Resolutivo, que de acuerdo a la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Catacaos la actividad de SEMANA SANTA, está enmarcada en una de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Social; así mismo, en su ejecución están inmersas otra oficina con funciones de vial importancia. El Comité de SEMANA SANTA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, está conformado de la siguiente manera:

Gerencia de Desarrollo Social	Presidente
Sub Gerencia de Inclusión Social	Secretario
Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Integrante
Gerencia de Desarrollo Economico	Integrante
Sub Gerencia de Comercialización y Control Sanitario	Integrante
Oficina General de Administracion y Finanzas	Integrante
Oficina de Administracion Financiera	Integrante
Oficina de Recursos Humanos	Integrante
Oficina de Abastecimiento	Integrante
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Integrante
Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Areas Verdes y Ornato	Integrante
Sub Gerencia de Servicios Municipales	Integrante
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Integrante
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Integrante
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante
Gerencia de Administracion Tributaria	Integrante
Sub Gerencia de Fiscalización	Integrante
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Integrante
Oficina de Comunicación Social y Relaciones Publicas	Integrante





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **PROVEÍDO S/N** de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 42-2024/MDC. OGAJ** de fecha 31 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda, que por las consideraciones antes descritas y los fundamentos expuestos, resulta **PROCEDENTE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ SEMANA SANTA 2024**, y se emita acto resolutivo correspondiente.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER, al **COMITÉ SEMANA SANTA 2024**, de la Municipalidad Distrital de Catacaos, el mismo que se detalla a continuación:

Gerencia de Desarrollo Social	Presidente
Sub Gerencia de Inclusión Social	Secretario
Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación	Integrante
Gerencia de Desarrollo Economico	Integrante
Sub Gerencia de Comercialización y Control Sanitario	Integrante
Oficina General de Administracion y Finanzas	Integrante
Oficina de Administracion Financiera	Integrante
Oficina de Recursos Humanos	Integrante
Oficina de Abastecimiento	Integrante
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Integrante
Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Publica, Áreas Verdes y Ornato	Integrante
Sub Gerencia de Servicios Municipales	Integrante
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Integrante
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Integrante
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Integrante
Gerencia de Administracion Tributaria	Integrante
Sub Gerencia de Fiscalización	Integrante
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Integrante
Oficina General de Asesoría Jurídica	Integrante
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	Integrante
Oficina de Comunicación Social y Relaciones Publicas	Integrante

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas responsables y a las instancias administrativas de esta Municipalidad, para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL